

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1840**

VISTOS:

1. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0,
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

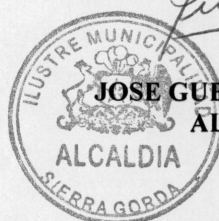
1. La Solicitud de Feriado Legal N° 039 del funcionario Sr. Rodolfo González Rivas, de fecha 27 de Julio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 15 días de feriado legal, mas 5 días fuera de la región al funcionario, señor Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0, Técnico Paramédico, de la Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 01 de octubre del año 2009, correspondiente al feriado legal año 2008, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGA  
ALCALDE

JGV/BSL/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa Personal
- Personal Salud
- Control
- Interesado